

## AUTORIZA COMETIDO FUNCIONARIO A DON MARCELO CARRASCO TORO

RESOLUCION (E) Nº 53

CHILLAN VIEJO, 06.01.2015

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con sus textos modificatorios, lo dispuesto en el D.F.L. N° 1 "Fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación, y de las Leyes que los complementan", Ley N° 19.543, "Regula el traspaso de Servicios Municipales entre las Municipalidades de las Comunas que indican", D.F.L. N° 1 del 05.04.94, "Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo.

## **CONSIDERANDO:**

**a)** Decreto Alcaldicio N° 677 del 23.05.2000, Reemplaza Decreto Alcaldicio N° 520 del 19.05.1999, delega Atribuciones al Director del DAEM, Decreto Alcaldicio (E) N° 1153 del 28.02.2014 que asigna función transitoria al Jefe DAEM (R).

b) La necesidad que Don MARCELO CARRASCO TORO, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que Asista a Contraloría y Seremi de Desarrollo Social con Funcionarios del Dpto. DIDECO día martes 06 de enero de 2015 sin pernoctar, en el vehículo Taxi Bus Patente CBKH-56.

## **DECRETO:**

1.-DESIGNASE a, Don MARCELO CARRASCO

TORO, Cédula de Identidad N° 12.377.084-6, Conductor de Furgón Escolar, para que Asista a Contraloría y Seremi de Desarrollo Social con Funcionarios del Dpto. DIDECO, el día martes 06 de enero de 2015 sin pernoctar, en el vehículo Taxi Bus Patente CBKH-56

**2.-PÁGUESE**, viatico, combustible, peajes y otros gastos que corresponda al cometido según rendición efectuada por Don Marcelo Carrasco Toro, el día martes 06 de enero 2015 sin pernoctar

**3.- IMPÚTESE** el gasto que corresponda al Subtítulo 21, Ítem 03 y 22, del Presupuesto Municipal de Educación vigente.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHIVESE

MONICA VARELA YAÑEZ JEFE DAEM (R)

HUGO HENRIQUEZ HENRIQUEZ ASECRETARIO MUNICIPAL

MVY / HHH / OES / RMR / Introduction: Secretaria

Municipal, Educación, Interesado, Finanzas DAEM